



SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN
DE DERECHOS DE GUACHAPALA

INFORME DE EJECUCIÓN

RESPONSABLE: MGS. NATALY MARÍN TRELLES

CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA

PERIODO: ENERO 2025- DICIEMBRE 2025

Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos

GUACHAPALA – AZUAY - ECUADOR

INFORME DE ACTIVIDADES

Resumen Ejecutivo

Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPDG)

VISIÓN.- Estado y sociedad civil articulados en la gestión, protección, vigilancia y restitución de derechos de las y los ciudadanos del cantón Guachapala respondiendo al régimen del Buen Vivir.

MISIÓN.- Ser un organismo que garantice los derechos de los ciudadanos y ciudadanas con un enfoque de inclusión y equidad social, cumpliendo las funciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en su territorialidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL POA 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales.

Objetivo Operativo 1. Formular y actualizar políticas públicas municipales inclusivas, garantizando el acceso a derechos de los grupos de atención prioritaria.

Objetivo Operativo 2. Transversalizar el enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación en la implementación de programas y servicios municipales.

Objetivo Operativo 3. Promover la participación activa de los grupos de atención prioritaria en la creación y revisión de políticas públicas municipales.

Objetivo Operativo 4. Fortalecer la articulación interinstitucional para la ejecución de políticas públicas enfocadas en derechos humanos.

Objetivo Operativo 5. Fomentar la sensibilización y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la organización de actividades conmemorativas en fechas clave, promoviendo la participación ciudadana y la visibilidad de las políticas públicas inclusivas.

Objetivo Operativo 6. Fortalecer las redes de protección de derechos mediante la renovación de los mecanismos de participación ciudadana, la creación y consolidación de Defensorías Comunitarias, y la activación de Consejos Consultivos en el cantón Guachapala, promoviendo una protección integral, participativa y corresponsable de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar una gestión institucional eficiente, transparente y sostenible que permita la adecuada protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mediante la optimización de recursos humanos, financieros y materiales, asegurando la participación ciudadana, rendición de cuentas y capacitación continua del personal.

Objetivo Operativo 1. Participar activamente en la construcción del presupuesto participativo para garantizar su adecuada ejecución, asegurando que las prioridades y necesidades de los grupos de atención prioritaria sean adecuadamente reflejadas y atendidas en el presupuesto municipal.

Objetivo Operativo 2. Desarrollar un plan de capacitación continua para el personal del Consejo de Protección de Derechos en temas de derechos humanos, atención a grupos vulnerables y gestión eficiente de recursos.

Objetivo Operativo 3. Fortalecer la coordinación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Objetivo Operativo 4. Operativizar la funciones y atribuciones del CCPD-G del talento humano, servicios y recursos materiales necesarios.

Objetivo Operativo 5. Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPD-G) presenta el Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2025, en cumplimiento del mandato constitucional, legal y ético que rige la gestión pública en materia de derechos humanos, transparencia y responsabilidad estatal. Este documento integra la ejecución programática, territorial, comunitaria y presupuestaria del año, con base en principios de corresponsabilidad, participación ciudadana y enfoque de derechos.

La Constitución de la República del Ecuador establece que todas las personas, en especial los grupos de atención prioritaria y quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, tienen derecho a recibir protección integral, acompañamiento y garantía plena de sus derechos. Este mandato se articula con la obligación del Estado de generar políticas públicas, mecanismos de prevención, acciones afirmativas y procesos institucionales que aseguren el Buen Vivir, la equidad y la dignidad humana.

En coherencia con este marco constitucional, la Rendición de Cuentas constituye un deber ineludible de todas las autoridades y entidades públicas. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen que cada institución debe informar, explicar y justificar sus decisiones, recursos y resultados ante la ciudadanía, garantizando transparencia, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo una democracia activa, corresponsable y participativa. El CCPD-G, en este sentido, presenta este informe cumpliendo estrictamente las disposiciones constitucionales y los mecanismos formales establecidos por la ley.

El financiamiento y respaldo institucional del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos se encuentran normados en el artículo 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización, Conformación y Funcionamiento, que determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala debe garantizar recursos económicos, técnicos, logísticos y operativos suficientes para el funcionamiento de estos organismos, de conformidad con el artículo 249 del COOTAD. Esta responsabilidad es ejercida bajo el liderazgo del Alcalde del cantón, quien actúa como presidente del Consejo, asegurando la articulación política y administrativa para el cumplimiento del mandato institucional.

El presente informe da cuenta de la gestión desarrollada por el CCPD-G en un territorio que presenta particularidades sociales propias de cantones rurales andinos: dispersión poblacional, acceso limitado a servicios, movilidad restringida, brechas de género, desigualdad económica, presencia de violencias naturalizadas, migración, envejecimiento progresivo y necesidades de acompañamiento psicosocial. Estas condiciones demandan intervenciones integrales, sensibles al territorio, adaptativas y profundamente comunitarias.



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 – 2284205

Si bien en Guachapala conviven múltiples generaciones, saberes y prácticas familiares profundamente arraigadas, persisten desafíos estructurales vinculados a la pobreza, la ruralidad, las desigualdades de género, la discapacidad, la violencia intrafamiliar, el acceso a oportunidades educativas y la sostenibilidad económica cotidiana. En este contexto, la labor del CCPD-G adquiere especial relevancia como articulador del sistema de protección, promotor de derechos, agente educativo y puente entre instituciones, comunidades y familias.

Asimismo, la cosmovisión andina que caracteriza la vida comunitaria del cantón aporta fundamentos éticos esenciales: alteridad, reciprocidad, solidaridad, respeto, complementariedad y armonía. Estos principios se reflejan en la metodología de trabajo del Consejo, privilegiando procesos participativos, intergeneracionales, interculturales y orientados al fortalecimiento del tejido social.

Una parte significativa del trabajo del año se sustenta en diagnósticos locales levantados junto al DECE de la Unidad Educativa Guachapala, el CDI Emblemático Guachapala, el Centro de Atención a la Mujer y la Familia “Las Marías” y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, cuyos datos han permitido fundamentar intervenciones preventivas, educativas y familiares, como el proyecto Kuyay Ñan, los procesos juveniles, los programas para niñez, así como las campañas de prevención de violencia y las acciones dirigidas a adultos mayores y discapacidades.

La planificación del POA 2026 también se construyó con participación ciudadana mediante mesas de trabajo con el Consejo Consultivo de Adultos Mayores, el Consejo Consultivo de Jóvenes, representantes institucionales y actores comunitarios, consolidando un modelo de gestión compartido, democrático y profundamente vinculado al territorio.

Este informe reconoce, además, que la ejecución institucional se sostiene a pesar de la limitada estructura operativa —solo dos personas en la Secretaría Ejecutiva— pero que siempre se ha contado con el apoyo de los miembros del Consejo bajo el liderazgo del alcalde como presidente, lo que evidencia un compromiso ético, técnico y comunitario que trasciende el cumplimiento administrativo, además de la articulación con Instituciones locales y educativas. La labor realizada refleja la convicción de que el ejercicio de derechos se garantiza mediante presencia activa en el territorio, acompañamiento sensible, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias.

De este modo, el Informe de Ejecución del POA 2025 no solo expone resultados, sino que visibiliza el sentido de la gestión pública desde un enfoque humano, territorial, participativo y de justicia social, reafirmando el compromiso del CCPD-G y del Gobierno Municipal con la dignidad, la protección integral y el bienestar de todas las personas que habitan Guachapala.

2. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

La ejecución del POA 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPD-G) se enmarca en un sólido andamiaje constitucional y legal que define las competencias, obligaciones y principios que rigen el Sistema Cantonal de Protección de Derechos. Este marco orienta la planificación, la intervención territorial, la gestión institucional y los procesos de articulación intersectorial, garantizando que todas las acciones respondan a estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

A continuación, se describen los principales instrumentos normativos y de planificación que guiaron la gestión durante el año 2025 hasta la fecha actual:

2.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución (2008) constituye el principio rector del accionar del CCPD-G. Reafirma:

- **El derecho a la igualdad y no discriminación (Art. 11)**
Garantiza trato digno y prohibición de cualquier forma de violencia, exclusión o inequidad.
- **Los derechos de los grupos de atención prioritaria (Art. 35)**
Obliga al Estado, en todos sus niveles, a brindar atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas en movilidad humana y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- **El interés superior de niñas, niños y adolescentes (Art. 44)**
Principio obligatorio en toda intervención institucional.
- **Derechos de las personas con discapacidad (Art. 48)**
Establece medidas de inclusión, accesibilidad y protección integral.
- **Derechos a la integridad, educación, participación, seguridad y protección (Arts. 66, 83 y 100)**
Base para la participación comunitaria y para fortalecer los Consejos Consultivos.
- **Transparencia y rendición de cuentas (Arts. 296 y 204)**
Obligan a las instituciones a presentar informes claros y completos a la ciudadanía.

Este marco constitucional orienta la protección integral desde la dignidad humana, la interculturalidad y la justicia social.

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

El COOTAD define las competencias del GAD Municipal en materia social, comunitaria y de derechos, y establece obligaciones específicas para el financiamiento de los sistemas de protección:

- **Art. 598** establece la obligación para cada Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano y municipal de **organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos** consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- **Art. 249** establece que el Gad Municipal debe asignar por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

2.3 Ordenanza Sustitutiva de Organización, Conformación y Funcionamiento del CCPD-G y JCPD

El **artículo 99** de esta Ordenanza determina que:

- El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos será financiado por el GAD Municipal.
- El Alcalde, como presidente del Consejo, lidera el proceso de articulación institucional.
- Los recursos deben garantizar el cumplimiento de los objetivos, el funcionamiento operativo y la evaluación efectiva del trabajo realizado.
- El financiamiento también podrá complementarse con cooperación gubernamental y no gubernamental.

Este marco legal asegura que la labor del CCPD-G tenga respaldo político-administrativo y continuidad.

2.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana y mecanismos del CPCCS

Esta ley regula de forma expresa los procesos de **rendición de cuentas**, participación comunitaria, deliberación pública y control social.

El CCPD-G sustenta su informe anual en esta ley, garantizando:

- Transparencia de la gestión.
- Corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado.
- Espacios de participación democrática.
- Respeto a la voz de grupos de atención prioritaria y organizaciones sociales.

2.5 Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Define las funciones de los consejos nacionales como entes rectores de políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación, y establece que los Consejos Cantonales deben articular sus acciones a dichas políticas, especialmente en:

- Niñez y adolescencia
- Género
- Discapacidades
- Juventudes
- Movilidad humana
- Interculturalidad

2.6 Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021–2025

El POA 2025 del CCPD-G se articula con:

- **Objetivo 3:** Seguridad integral y justicia desde un enfoque de derechos humanos.
- **Objetivo 5:** Protección familiar, inclusión social, prevención de violencia y atención prioritaria.
- **Metas 3.2.3 y 5.3.1:** Fortalecimiento del sistema nacional y local de protección.

2.7 Agendas Nacionales de Igualdad

La gestión institucional se alinea con:

- Agenda de Género: prevención de violencia y autonomía de las mujeres.
- Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia 2022–2030: vidas libres de violencia.
- Agenda Nacional de Discapacidades: accesibilidad, inclusión y participación.
- Agenda Nacional de Juventudes: participación, liderazgo y oportunidades.
- Plan Intersectorial Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica.

Estas agendas delimitan estándares, enfoques y prioridades públicas de obligatorio cumplimiento.

2.8 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020–2030

El PDOT de Guachapala establece objetivos relacionados con:

- Desarrollo social y bienestar comunitario.
- Participación ciudadana.
- Reducción de desigualdades territoriales.
- Equidad e inclusión.
- Fortalecimiento institucional.

El CCPD-G contribuye directamente al cumplimiento de la política social territorial definida en el PDOT.

2.9 Plan de Gobierno Municipal 2023–2027

El Eje de Bienestar Humano e Inclusión Social establece lineamientos sobre:

- Protección integral.
- Prevención de violencia.
- Promoción de participación juvenil y comunitaria.
- Atención a grupos de atención prioritaria.
- Articulación interinstitucional.

El POA del CCPD-G se construye alineado a las metas de este plan.

2.10 POA Institucional del CCPD-G 2025

Es el instrumento operativo que organiza:

- Objetivos estratégicos
- Objetivos operativos
- Actividades proyectadas
- Metas e indicadores
- Responsables y cronograma
- Presupuesto planificado y fuentes de financiamiento

Este informe rinde cuenta tanto del cumplimiento del POA como de las actividades desarrolladas tanto por presupuesto asignado como por **autogestión**, articulación comunitaria y emergente del diagnóstico territorial.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPD-G) se elabora en cumplimiento expreso al artículo 17 literal f, Art. 35 literal k correspondiente a la ORDENANZA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUACHAPALA, dicha información técnica detallada sobre la ejecución programática y presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por ello, este informe constituye un insumo indispensable para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la planificación de la política pública local vinculada al Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.

3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ENFOQUE DE GESTIÓN DEL CCPD-G

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPD-G) es el órgano responsable de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas locales orientadas a la promoción y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria y colectivos históricamente excluidos. Su estructura y funcionamiento responden al mandato constitucional de protección integral, al Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos y a las ordenanzas vigentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala.

3.1 Estructura Institucional

Durante el año 2025, el CCPD-G operó con una estructura administrativa conformada por dos servidoras públicos, responsables de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA, así como de la articulación interinstitucional y del acompañamiento a la ciudadanía.

La estructura funcional incluyó:

- **Presidencia:** Ejercida por el Alcalde del cantón, como máxima autoridad del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.
- **Secretaría Ejecutiva:** Responsable de la gestión técnica, operativa y administrativa del Consejo; elaboración del POA; ejecución de actividades; generación de informes; coordinación con instituciones y organizaciones; y articulación de los Consejos Consultivos.
- **Contabilidad:** El/la Contador/a es responsable de la gestión integral financiera, contable y presupuestaria del Consejo Cantonal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y apoyando la toma de decisiones institucionales.
- **Pleno del CCPD-G:** Integrado de manera paritaria por representantes del sector público y de la sociedad civil, conforme al mandato constitucional y local.
- **Consejos Consultivos:**
 - Consejo Consultivo de Jóvenes
 - Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores

Ambos participativos y activos en el proceso de planificación 2026.

- **Articulaciones operativas:** Centro de Salud, DECE de la Unidad Educativa Guachapala, CDI Emblemático Guachapala, Centro de Apoyo a la Mujer y la Familia “Las Marías”, Comisaría Nacional y Policía Nacional, Instituto de Neurociencias Universidad Católica de Cuenca, Universidad de Cuenca (Proyecto Kuyay Ñam), Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud.

Esta estructura permitió sostener procesos de protección integral, prevención y promoción, pese a la limitación de personal y recursos.

6.2 Enfoque de Gestión Institucional

La gestión 2025 del CCPD-G se caracterizó por un modelo de intervención intersectorial, territorial, comunitario y basado en derechos, fundamentado en los siguientes principios:

a) Enfoque de derechos humanos

La intervención institucional se centró en garantizar la igualdad, no discriminación, participación ciudadana, acceso a servicios, protección especial de grupos prioritarios y progresividad de derechos, orientando todas las acciones hacia la prevención de vulneraciones y la reducción de brechas estructurales.

b) Intersectorialidad y corresponsabilidad

La mayoría de actividades del POA fueron ejecutadas mediante articulación interinstitucional, permitiendo optimizar recursos y sostener procesos de forma colaborativa. Esta lógica de gestión involucró de manera permanente al GAD Municipal, además a instituciones educativas, salud, organizaciones sociales y actores comunitarios.

c) Territorialidad

La planificación se adaptó a la realidad rural del cantón, caracterizada por asentamientos dispersos, limitada movilidad y necesidades diferenciadas según comunidad. El CCPD-G trabajó con presencia activa en territorio, garantizando cercanía, escucha comunitaria y pertinencia cultural.

d) Interculturalidad y cosmovisión andina

La gestión incorporó principios de reciprocidad, apoyo mutuo y respeto a los procesos comunitarios propios del territorio, fortaleciendo la construcción de políticas desde la identidad local y el diálogo de saberes.

e) Enfoque de género y prevención de violencias

La acción institucional priorizó la prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, fundamentada en diagnósticos del DECE, el CEDI emblemático Guachapala y el Centro “Las Marías”, así como en las estadísticas de casos atendidos por la Junta Cantonal.

f) Autogestión y eficiencia

Una parte importante del POA fue ejecutada mediante autogestión y cooperación interinstitucional, optimizando recursos económicos y garantizando el cumplimiento de metas en un escenario de limitaciones presupuestarias. La eficiencia administrativa se reflejó en procesos de planificación, uso responsable del presupuesto, ejecución técnica efectiva y cumplimiento institucional oportuno.

4. RESULTADOS GENERALES: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN EL POA 2025

4.1 MATRIZ DE EJECUCIÓN TÉCNICA DEL POA 2025

Objetivos Estratégicos	Objetivos Operativos	Actividades	Beneficiarios	Meta	Actividades Ejecutadas	Porcentaje de Avance
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales.	1. Formular y actualizar políticas públicas municipales inclusivas, garantizando el acceso a derechos de los grupos de atención prioritaria	Mesas de trabajo interinstitucionales	Grupos de Atención Prioritaria	Formular/actualizar 2 políticas	Mesa Interinstitucional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil; Mesas con Consejo Consultivo de Adultos Mayores y de Juventudes	Avance: 40%
	2. Transversalizar el enfoque de derechos humano, igualdad y no discriminación en la	Capacitaciones a funcionarios	Servidores Públicos	5 capacitaciones	Fortalecimiento Sistema de Protección JCPD-CCPD; capacitación Prefectura del Azuay; taller Universidad de Cuenca;	Avance: 80%

Avance 82%	implementación de programas y servicios municipales.				formación interna en enfoque de derechos	
	3. Promover la participación activa de los grupos de atención prioritaria en la creación y revisión de políticas públicas municipales.	Consultas participativas	Grupos de Atención Prioritaria	4 consultas	Consultas con Adultos Mayores y Juventudes (2 ejecutadas)	Avance: 50%
	4. Fortalecer la articulación interinstitucional para la ejecución de políticas públicas enfocadas en derechos humanos	Alianzas con organismos	Grupos de Atención Prioritaria	3 acuerdos	Articulación con Centro de Salud, GAD Municipal, MDH, Universidad de Cuenca, DECE, CDI, entre otras.	Avance: 100%
	5. Fomentar la sensibilización y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria a	Eventos, talleres y campañas	Grupos Prioritarios	12 actividades	Participación - En desfile por cantonización -Proyecto Día de la Mujer "En Marcha por Nuestros Sueños"; -Olimpiadas Familiares	Avance: 100%

	través de la organización de actividades conmemorativas en fechas clave, promoviendo la participación ciudadana y la visibilidad de las políticas públicas inclusivas.				2025; -Campaña “Mi Talento...”; -Proyecto “Súper Peques Héroes 2025” (7 comunidades + clausura); -Taller Vulneración de Derechos – CDI; Taller - Prevención Bullying – UE Guachapala; -“Conociendo nuestros derechos” (cuidadores PCD); Taller adultos mayores; -Proyecto Juventudes; - Coordinación con Titiri Cuenca – obra infantil; además la - Taller de emprendimiento dirigido a jóvenes. -Campaña 16 Días de Activismo por la No Violencia - Taller de Comunicación asertiva y sororidad dirigido a	
--	---	--	--	--	---	--

					mujeres. -Taller Intergeneracional: Nidad en Familia.	
	6. Fortalecer las redes de protección de derechos mediante la renovación de los mecanismos de participación ciudadana, la creación y consolidación de Defensorías Comunitarias, y la activación de Consejos Consultivos en el cantón Guachapala, promoviendo una protección integral, participativa y corresponsable de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Implementar Defensorías Comunitarias	Comunidad	2 defensorías	No implementadas en 2025; planificadas para 2026	Avance: 62,5%

		Activar Consejos Consultivos	Consejos Consultivos	3 Consejos	2 Consejos reactivados: Adultos Mayores y Juventudes	
		Capacitar miembros de Consejos	Sociedad civil	6 jornadas	Capacitaciones ejecutadas a la secretaria ejecutiva por: • AME • Prefectura del Azuay • Universidad de Cuenca. • MDH • Instituto de Neurociencias de la Universidad Católica • Centro las Marías	
		1. Fomentar participación	Campañas	Grupos Prioritarios	8 campañas: -Prevención de Bullying dirigido a estudiantes UE Guachapala. -Difusión y conocimiento de las funciones de la Junta proyecto Super pequeños héroes -Cuidado al Cuidar dirigido a personas	

					cuidadoras del proyecto personas con discapacidad atención a domicilio del Gad municipal y el MDH.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar una gestión institucional eficiente, transparente y sostenible que permita la adecuada protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mediante la optimización de recursos humanos, financieros y materiales, asegurando la participación ciudadana, rendición de cuentas y capacitación continua personal.	1. Participar activamente en la construcción del presupuesto participativo para garantizar su adecuada ejecución asegurando que las prioridades y necesidades de los grupos de atención prioritaria sean adecuadamente reflejadas y atendidas en el presupuesto municipal.	2. Participación en mesas	Comunidad	Incluir necesidades	Participación en mesas y registro de requerimientos priorizados con adultos mayores, educación (DECE), Jóvenes.	Avance: 80%
	2. Desarrollar un plan de capacitación continua para el personal del Consejo de	3. Formación continua	Equipo técnico	Personal capacitado	Participación en capacitaciones de derechos, enfoque de género, prevención	Avance: 100%

Avance 90,66%	Protección de Derechos en temas de derechos humanos atención a grupos vulnerables y gestión eficiente de recursos.					
	3. Promover la participación activa de los grupos de atención prioritaria en la creación y revisión de políticas públicas municipales.	4. Alianzas	Actores locales	2 convenios	Trabajo con: Centro de Salud, GAD Municipal, MDH, Universidad de Cuenca, DECE, CDI, entre otras.	Avance: 100%
	4. Operativizar la funciones y atribuciones del CCPD-G del talento humano, servicios y recursos materiales necesarios.	5. Gestión administrativa	CCPD-G	90%	Ejecución administrativa completa: sueldos, pólizas, arriendo, materiales, equipos, sesiones	Avance: 83,33%
	Fortalecer la rendición de	LOTA IP y	Ciudadan	1 evento	Publicación mensual	Avance:

	cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.	rendición	ía	anual	LOTAIP y evento de rendición ejecutado	90%
--	--	-----------	----	-------	--	-----

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL POA 2025

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025)

4.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales.

Este objetivo estratégico integra 6 objetivos operativos, los cuales presentan avances diferenciados en función de la naturaleza de las actividades y las capacidades institucionales.

Objetivo Operativo 1: Formular y actualizar políticas públicas municipales inclusivas, garantizando el acceso a derechos de los grupos de atención prioritaria.

Avance: 40%

- Se ejecutaron **mesas de trabajo interinstitucionales**:
 - Mesa Interinstitucional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
 - Mesas con el Consejo Consultivo de Adultos Mayores.
 - Mesas con el Consejo Consultivo de Juventudes.
- Se avanzó en diagnósticos y levantamiento de necesidades, **pero no se logró formular o actualizar políticas públicas**.
- **Justificación:** Se avanzó en insumos preliminares con información de la JCPD, DECE, CEDI Y Centro Las Marías, pero el proceso de formulación de Políticas Públicas requiere tiempos políticos, técnicos y normativos que exceden la capacidad operativa del año 2025.

Objetivo Operativo 2:

Transversalizar el enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación en la implementación de programas y servicios municipales.

Avance: 80%

- Se ejecutaron **4 de las capacitaciones previstas**:
 - Fortalecimiento del Sistema de Protección (JCPD–CCPD).
 - Capacitación en la Prefectura del Azuay.
 - Taller de la Universidad de Cuenca.
 - Formación interna en enfoque de derechos.

Justificación: Se alcanzó un nivel significativo que contribuye a la transversalización del enfoque de derechos.

Objetivo Operativo 3:

Promover la participación activa de los grupos de atención prioritaria en la creación y revisión de políticas públicas municipales.

Avance: 50%

- Se desarrollaron 2 de las 4 consultas programadas:
 - Consulta con Adultos Mayores.
 - Consulta con Juventudes.

Justificación: En este año fiscal se reactivó 2 de los consejos consultivos, el de jóvenes y adultos mayores, por lo que el trabajo queda en proceso para el año 2026.

Objetivo Operativo 4:

Fortalecer la articulación interinstitucional para la ejecución de políticas públicas enfocadas en derechos humanos.

Avance: 100%

- Articulación sostenida con:
 - GAD Municipal
 - Centro de Salud
 - Ministerio de Derechos Humanos
 - Universidad de Cuenca
 - DECE
 - CDI emblemático Guachapala
 - Comisaría
 - Instituto de Neurociencias Universidad Católica de Cuenca
 - Bomberos
 - Policía Nacional

- Ministerio de Educación

Justificación: Se superó ampliamente la meta mínima, generando una red activa de trabajo conjunto.

Objetivo Operativo 5:

Fomentar la sensibilización y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la organización de actividades conmemorativas en fechas clave, promoviendo la participación ciudadana y la visibilidad de las políticas públicas inclusivas.

Avance: 100%

- Más de 20 actividades ejecutadas, superando ampliamente la meta inicial de 12 de al menos una por mes.
Incluye proyectos, talleres, desfiles, campañas, ferias y actividades prevención y promoción de derechos.

Justificación: El alto dinamismo comunitario y el rol de la Secretaría Ejecutiva impulsaron un alcance mayor al previsto.

Objetivo Operativo 6:

Fortalecer las redes de protección de derechos mediante la renovación de los mecanismos de participación ciudadana, la creación y consolidación de Defensorías Comunitarias, y la activación de Consejos Consultivos en el cantón Guachapala, promoviendo una protección integral, participativa y corresponsable de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Este objetivo se divide en cuatro actividades:

- **Implementación de Defensorías Comunitarias: 0%**
 - No se implementaron en 2025; se trasladan a 2026.

Faltan más insumos y equipo técnico que sostenga todo el proceso.

- **Reactivación de Consejos Consultivos: 70%**
 - Se reactivaron 2 de 3: Adultos Mayores y Juventudes.
 - Niñez se encuentra en etapa preliminar.
- **Capacitación a miembros de Consejos y sociedad civil: 100%**

- AME, Prefectura del Azuay, Universidad de Cuenca, MDH, Instituto de Neurociencias, Centro Las Marías.
- **Campañas de participación ciudadana: 80%**
 - 3 campañas ejecutadas relacionadas con prevención de violencia, bullying, cuidado al cuidador, difusión de funciones de la Junta, entre otros.

Avance consolidado del Objetivo Operativo 6: 62,5%

4.2.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar una gestión institucional eficiente, transparente y sostenible que permita la adecuada protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mediante la optimización de recursos humanos, financieros y materiales, asegurando la participación ciudadana, rendición de cuentas y capacitación continua del personal.

Integra 5 objetivos operativos con los siguientes avances:

Objetivo Operativo 1:

Participar activamente en la construcción del presupuesto participativo para garantizar su adecuada ejecución, asegurando que las prioridades y necesidades de los grupos de atención prioritaria sean adecuadamente reflejadas y atendidas en el presupuesto municipal.

Mediante los consejos consultivos de jóvenes y adultos mayores, además mediante reuniones con instituciones de educación y salud.

Avance: 80%

Objetivo Operativo 2:

Desarrollar un plan de capacitación continua para el personal del Consejo de Protección de Derechos en temas de derechos humanos, atención a grupos vulnerables y gestión eficiente de recursos.

Avance: 100%

Objetivo Operativo 3:

Fortalecer la coordinación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Avance: 100%

Objetivo Operativo 4:

Operativizar la funciones y atribuciones del CCPD-G del talento humano, servicios y recursos materiales necesarios.

Avance: 83,33%

- Se ejecutó la totalidad de sueldos, pólizas, arriendo, materiales, equipos y sesiones hasta el mes de octubre, aún no se ejecuta del mes de noviembre y diciembre, ya que se traspasa el efectivo según facturas presentadas de gastos mes a mes y según informe de la Unidad de Talento Humano.
- La diferencia se debe a rubros pendientes de cierre administrativo contable del mes.

Objetivo Operativo 5:

Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Se realizó la rendición de cuantas con normalidad y la información se encuentra mes a mes cargado en el sistema LOTAIP.

Avance: 100%

4.2.2.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 – PORCENTAJE GLOBAL

Promedio ponderado: ≈ 90,66%

4.2.2.1.2 PORCENTAJE GLOBAL DE EJECUCIÓN DEL POA 2025

≈ 87%

- Se observa con claridad los logros, los límites y las áreas para mejorar 2026.

Conclusiones institucionales

- Este informe ha sido elaborado hasta el 31 de diciembre.